

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 979 /

13 SEP 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República
- d) El artículo 72 Letra "a" del DFL N°1/96 Texto Actualizado y Sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece el término de la relación laboral por **renuncia voluntaria** del docente
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2183/2015 y 1773/2016 que nombra a la Sra. María José Illanes Arellano RUT 14.410369-6 como docente de aula de la Escuela Oro Negro en calidad de contrata y Decreto N° 378 del 13 de Marzo 2017 que concede Permiso Sin Goce de Remuneraciones desde el 1° de Marzo hasta el 1° de Septiembre 2017
- f) La renuncia voluntaria presentada por la Sra. María José Illanes Arellano, docente de la Escuela Oro Negro, de fecha 04 de Septiembre 2017
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1.-**RATIFÍQUESE**, aceptación de Renuncia Voluntaria presentada por la Sra. María José Illanes Arellano RUT: [REDACTED] docente de la Escuela Oro Negro a contar del 4 de Septiembre 2017

2.-**NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal mediante carta certificada el presente decreto a la dirección: [REDACTED]

3.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Signature]  
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]  
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Directora Escuela Oro Negro
- Archivo D.A.E.M.
- Interesada

OSG/MLEG/RUD/mchc.